

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE el señor Roberto Muller Cruz, en su calidad de A poderado de la Compañía Extranjera denominada "AEROVIAS NA CIONALES DE COLOMBIA S.A." (AVIANCA) ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del Poder otorgado a su favor por la mencionada compañía y la Revocatoria del Po der conferido anteriormente a favor del Coronel Gustavo Izurieta Ugarte;

QUE para el efecto, han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización de los documentos atinentes a los referidos Poder y Revocatoria, efectuada el 8 de septiembre de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito;

QUE el Poder y la Revocatoria de Poder en referencia guardan conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañias;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO .- CALIFICAR de legales los documentos otorgados en nación extranjera, para sus efectos en el Ecuador, de conformidad con el Artículo 428 de la Ley de Compañias.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito anote al margen de la protocolización de los documentos atinentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera denominada "AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S. A." (AVIANCA), efectuada en esa Notaría el 18 de octubre de 1965, el Poder conferido por la mencionada Compañía a favor del señor Roberto Muller Cruz y la Revocatoria del Poder otorgado al Coronel Gustavo Izurieta Ugarte, constantes de la protocolización de 8 de septiembre de 1980, realizada ante el Notario Segundo del Cantón Quito. El señor Notario sentará la razón correspondiente.

. / .

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote a margen de la inscripción de los documentos relativos a la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera denominada "AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A." -- (AVIANCA), de 18 de octubre de 1965, al Poder otorgado a favor del señor Roberto Muller Cruz y la Revocatoria del Poder otorgado al Coronel Gustavo Izurieta Ugarte, constantes de la protocolización de 8 de septiembre de 1980, efectuada ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se sentará razón del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba el Poder conferido por la Compañía Extranjera denominada "AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A." (AVIANCA) a favor del señor Roberto Muller Cruz y la Revocatoria del Poder otorgado al Coronel Gustavo Izurieta Ugarte, constantes de la protocolización de 8 de septiembre de 1980, realizada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; inscripción que se la ordena de conformidad con lo que disponen los Artículos 30 y 120 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que el mismo Registrador Mercantil fije y mantenga fijado, por seis meses, un extracto del documento registrado, con su número de orden y fecha, con arreglo a la disposición contenida en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del Poder y la Revocatoria de Poder constantes de la protocolización de 8 de septiembre de 1980, esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente, para la continuación de su trámite.

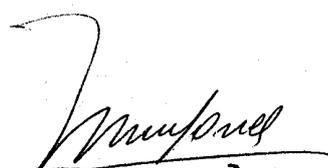
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 SET. 1980


Teresa Minuche de Nera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PRO-----

VEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del Poder conferido por la Compañía Extranjera denominada "AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A." (AVIANCA) a favor del señor Roberto Muller Cruz, la señora Economista Teresa Míausche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO .-

3 0 SET. 1980


Dra. María Antonieta Ponce,
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA.

conv.
DJ-CA
Vda.
19-IX-80.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 936 del Registro Mercantil, tomo lll.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 592 de 27 de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, a Fs. 623 del Registro Mercantil, tomo 96.- - Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 193.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. tercero, cuarto y quinto de la misma.- - Se anotó en el Repertorio bajo el número 18572.- Quito, a tres de Octubre de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

TERESA MINUCHE DE NERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE el señor Roberto Muller Cruz, en su calidad de A poderado de la Compañía Extranjera denominada "AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A." (AVIANCA) ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del Poder otorgado a su favor por la mencionada compañía y la Revocatoria del Poder conferido anteriormente a favor del Coronel Gustavo Izurieta Ugarte;

QUE para el efecto, han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización de los documentos atinentes a los referidos Poder y Revocatoria, efectuada el 8 de septiembre de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito;

QUE el Poder y la Revocatoria de Poder en referencia guardan conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO .- CALIFICAR de legales los documentos otorgados en nación extranjera, para sus efectos en el Ecuador, de conformidad con el Artículo 428 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito anote al margen de la protocolización de los documentos atinentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera denominada "AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S. A." (AVIANCA), efectuada en esa Notaría el 18 de octubre de 1965, el Poder conferido por la mencionada Compañía a favor del señor Roberto Muller Cruz y la Revocatoria del Poder otorgado al Coronel Gustavo Izurieta Ugarte, constantes de la protocolización de 8 de septiembre de 1980, realizada ante el Notario Segundo del Cantón Quito. El señor Notario sentará la razón correspondiente.

. / .

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote a margen de la inscripción de los documentos relativos a la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera denominada "AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A." -- (AVIANCA), de 18 de octubre de 1965, el Poder otorgado a favor del señor Roberto Muller Cruz y la Revocatoria del Poder otorgado al Coronel Gustavo Izurieta Ugarte, constantes de la protocolización de 8 de septiembre de 1980, efectuada ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se sentará razón del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba el Poder conferido por la Compañía Extranjera denominada "AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A." (AVIANCA) a favor del señor Roberto Muller Cruz y la Revocatoria del Poder otorgado al Coronel Gustavo Izurieta Ugarte, constantes de la protocolización de 8 de septiembre de 1980, realizada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; inscripción que se la ordena de conformidad con lo que disponen los Artículos 38 y 129 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que el mismo Registrador Mercantil fije y mantenga fijado, por seis meses, un extracto del documento registrado, con su número de orden y fecha, con arreglo a la disposición contenida en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del Poder y la Revocatoria de Poder constantes de la protocolización de 8 de septiembre de 1980, esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente, para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

30 SET. 1980


Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PRO-----

VETO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del Poder conferido por la Compañía Extranjera denominada "AEROLIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A." (AVIANCA) a favor del señor Roberto Muller Cruz, la señora Economista Teresa Minuche de Mara, Superintendente de Compañias, en Quito, a
CERTIFICO .-

30 SET. 1980

Dra. María Antonieta Ponce,
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA.

copy
DJ-CA
Vda.
19-IX-80.